

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**



084

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.**

**PRESENTE**

El pasado diez de marzo, fue turnada a esta Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad; que remitió el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**



Las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción I, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción I y II, 11, 14, 17 fracción III, IV, V, 18 fracción II, III, IV, X, 59, 60 fracción II párrafo I, 61, 62 fracción XVI y XXI, 63, 64, 66, 67, 68, 89, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 41 párrafo II, 85, 86, 88, 90, 91, 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, III, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 63 BIS del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dieron a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

**PREÁMBULO**

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad; que remitió el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Atención a Grupos Vulnerables, se reunieron el día 21 de abril del año en curso, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- El 2 de marzo de 2016, el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**



Desarrollo de las Personas con discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad.

2.- Con fecha 10 de marzo de 2016, mediante oficio número MDRPA/CSP/1005/2016, de fecha 2 de marzo de 2016, suscrito por la Diputada Rebeca Peralta León, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables, se reunieron el día 21 de abril del presente año, a

**DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXI, 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

*\*...El 13 de diciembre del 2006 fue aprobada la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, misma que entró en vigor el 3*

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.



*de mayo del 2008 para nuestro país, misma que fue firmada y ratificada por el Estado Mexicano un año antes.*

*En el mes de junio de año 2011 fue aprobada la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos misma que establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, reconocidos en la Carta Magna así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.*

*El 10 de septiembre del 2010 fue publicada en la gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, misma que dispone la obligación del Gobierno capitalino para promover, respetar, proteger, y garantizar, bajo el principio de igualdad y la no discriminación, los derechos de las personas con discapacidad que habitan, y transitan en el otrora Distrito Federal.*

*El 24 de febrero de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018", el cual contiene el Subprograma de Accesibilidad cuyo objetivo general es el de generar los instrumentos para la accesibilidad y movilidad que permitan a las Personas con Discapacidad utilizar los entornos, bienes, productos y servicios, tanto públicos como privados, de manera segura, cómoda y autónoma para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con el resto de la población del Distrito Federal.*

*Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala en su numeral primero que tienen como objeto establecer la organización de la*

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.



087

Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el estatuto de Gobierno.

Que la circular número 002/2013, de fecha 24 de abril de 2013 asignada por el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, dirigida a los TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCERTADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, a efecto de hacer posible el adecuado desplazamiento y actividades de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas del Distrito Federal, solicita a dichos titulares que los inmuebles o espacios físicos que sean utilizados para los trámites y la prestación del servicio público.

Que la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicada el 10 de septiembre de 2010, en su Artículo 47 crea al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, mismo que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de coadyuvar con el Ejecutivo local y todas las áreas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad, lo anterior con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del libre ejercicio de sus derechos en un ambiente de igualdad de oportunidades.

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**



*Que el programa anual del Instituto al Desarrollo de las personas con Discapacidad señala en el numeral 5.1 del rubro "política pública" señala que dicho instituto "... impulsará el establecimiento de la figura de monitor de accesibilidad que cada una de las Delegaciones, dependencias, órganos desconcertados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se encargue de promover y vigilar que en todos los programas, acciones y proyectos de su institución se encuentren presentes las consideraciones técnicas y normativas en materia de accesibilidad. Entendiendo la invitación a sumarse a esta acción a la Asamblea Legislativa del Distrito federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal..."*

*Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 denominado Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, se señala que en la presente administración se elaborará y publicará por primera vez el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal 2014-2018; dicho programa fue publicado el 24 de febrero del presente año y el cual contiene su Subprograma de Sensibilización: no discriminación e inclusión social que tiene por objetivo "Fomentar la toma de conciencia en toda la población y las personas servidoras públicas, sobre el respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad como requisito indispensable para una ciudad incluyente, a través de la promoción de una cultura sobre la forma de ver y tratar a este grupo de población, basada en el trato digno, el respeto a la diversidad y la no discriminación..."*

**TERCERO.-** De la exposición de motivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios

**DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

- COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
- ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.



088

y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad, que presentó el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estas Comisiones Dictaminadoras, coinciden plenamente en que esta **es atendible**.

Lo anterior en virtud a que, tal como lo señala el promovente, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

*"Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del*

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.



*extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las persona\**

En este orden de ideas, emerge la necesidad de crear las herramientas adecuadas y accesibles para que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Es menester de estas Comisiones Dictaminadoras, hacer alusión a lo establecido por la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, mismo que en su numeral 4° mandata lo siguiente:

*"Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir*

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

## COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

---

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las persona"*

En este orden de ideas, emerge la necesidad de crear las herramientas adecuadas y accesibles para que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Es menester de estas Comisiones Dictaminadoras, hacer alusión a lo establecido por la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, mismo que en su numeral 4° mandata lo siguiente:

PROYECTO DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**

---

*\*Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable...*

**Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural. ...\***

Conforme a lo dispuesto por el 32º del mismo ordenamiento este establece:

*\*Artículo 32. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; **incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.** Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:*

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**

---

*I. Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;*

*II. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet;*

*III. Las instituciones a cargo de servicios y programas sociales en materia de discapacidad proporcionarán la información y la asesoría requerida para favorecer su desarrollo e integración social, y*

*IV. Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información al público en general, la proporcionarán en formatos accesibles y de fácil comprensión a las personas con discapacidad..."*

Por otra parte en lo que se refiere al Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que dispone lo siguiente:

*"Artículo 3°.- La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento*

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**

---

de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden."

"Artículo 8º.- Todas las Autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año."

En este orden de ideas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una autoridad competente que cuenta con las medidas necesarias para brindar herramientas accesibles como son: capacitaciones a su personal, ofrecer información cultural sobre las personas con discapacidad, logrando así lograr un desarrollo pleno y un gozo completo en cuanto a sus derechos.

Por lo que una vez estas dictaminadoras se abocaron al estudio y análisis de las propuesta materia de la presente dictaminación y toda vez que actualmente en México, un 35.2 % de la población opina que no se respetan los derechos de los discapacitados por falta de conocimientos e información de éstos, un 36.6 % opina que en parte se respetan y un 28.2 % opina que sí se respetan, según una encuesta del CONAPRED en el 2010; por tal razón las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables, coincidimos en aprobar el presente

PROYECTO DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**



091

50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad; que remitió el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**Único.**- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que en coordinación con el Instituto para la Integración al desarrollo de las

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**



Personas con Discapacidad realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32\* y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

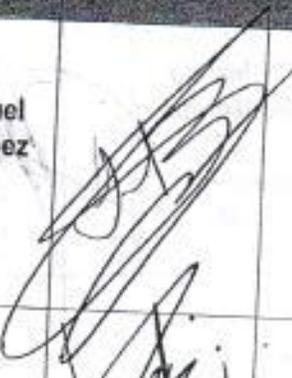
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis.

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.

FORMATO DE VOTACION RESPECTO AL DICTAMEN, EN CUANTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Diputado (a)	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstencion
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López  Partido de la Revolución Democrática.			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya  Partido Revolucionario Institucional.			

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**

Diputado (a)	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García.  Partido de la Revolución Democrática			
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo.  Coalición			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno.  Partido Acción Nacional			

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.

FORMATO DE VOTACION RESPECTO AL DICTAMEN, EN CUANTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COMISION DE ATENCIÓN A GRUPOS VUENERABLES

Diputado (a)	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTA	Dip. Elizabeth Mateos Hernández  Partido de la Revolución Democrática.			
VICEPRESIDENTA	MORENA			
 SECRETARIO	Dip. Cinthya Ilena López Castro  Partido Revolucionario Institucional			

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ATENCIÓN  
A GRUPOS VULNERABLES.**

Diputado (a)	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 INTEGRANTE	Dip. Abril Yannette Trujillo Vazquez. Partido Encuentro Social.			
 INTEGRANTE	Dip. Luisa Yanira Alpizar Castellanos. Partido de la Revolución Democrática.			
INTEGRANTE	MORENA			
 INTEGRANTE	Dip. José Gonzalo Espina Miranda. Partido Acción Nacional			

DICTAMEN RESPETO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SOLICITE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE BRINDAR CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.